CONSEJO DE LA JUDICATURA PODER JUDICIAL DEL ESTADO SAN LUIS POTOSI

Acuerdo dictado dentro del Expediente No. 264/2011

SAN LUIS POTOSÍ, Ş.L.P., 25 DE OCTUBRE DE 2011.

Téngase por recibida en el sistema electrónico INFOMEX, en hora inhábil. con fecha 12 doce de los corrientes, en día inhábil, solicitud de acceso a la información pública, la cual ha quedado registrada por esta Unidad bajo el Folio No. 264/2011 en la que se solicita información relativa a "que programas políticos se están implementando para aumentar la educación en sip" (SIC). Al respecto dígasele al peticionario que la información que solicita, no corresponde a este Poder Judicial del Estado. sin embargo, atendiendo al numeral 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, que en su parte conducente señala: "Artículo 71. De no corresponder la solicitud a la Unidad de Información Pública, ésta deberá orientar a los solicitantes para canalizar la solicitud de manera debida a la oficina que corresponda" para tal efecto, canalícese al peticionario para que formule su solicitud a la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Educación Pública en el Estado, ubicada en la calle de Av. Ricardo B. Anaya No. 1720 Fracc. Ricardo B. Anaya C.P. 78390 San Luis Potosí, S.L.P. Teléfono:(01 444) 822 81 00, 822 81 01 Fax 822 81 01

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3°, fracción XII, 61 fracción I, VII, 71 y 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, así como de los numerales 1°, 2°, 3°, 6°, 21, 26, 57, 58, 60 fracción V, VIII y 89 del Reglamento del Poder Judicial para la aplicación de la Ley de la materia.

Notifiquese el presente acuerdo por medio de lista en los términos del artículo 60, fracción XVI del Reglamento del Poder Judicial para la aplicación de la ley de la materia y al peticionario a través del sistema electrónico INFOMEX.

Así lo proveyó y firma el C. Licenciado MARIANO GUSTÍN OLGUÍN HUERTA, Encargado de la Unidad de Información liblica del Poder Judicial del Estado, quien actúa con testigos de

🚧 Šistencia que dan fe.-

SAN LUIS POTOSI THE LABOUR EZER OMAR IBARRA MARIN

MARÍA TERESITA RUB

En 26 de octubre de 2011 se notifica el auto que antecede por medio de listas.

L'SSLE

ODER JUDICIAL DEL ESTADO